

QUILLOTA, 11 de Enero de 2023.-**EXENTO Nº: 177 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 247 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de Fecha 10 de agosto del 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1756 de Fecha 16.08.2022 el **JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2132 de Fecha 07.10.2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza ,Jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO**PRIMERO**

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:**FRANCISCA JAVIERA RAMOS CASTILLO****19.980.829-K****44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES****EDUCADORA DE PARVULOS****JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR****10/08/2022 HASTA 08/09/2022 REEMPLAZO POR
LICENCIA MEDICA DE MARIALINA QUIROZ GUERRA,
RUT 17.792.300-2**

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**JUNJI****SEGUNDO:****PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA